



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°114-2019-MDP

Paucarpata, 31 de julio de 2019

**VISTO.-** El Informe N° 048-2019-MDP-GAT de fecha 31 de julio de 2019, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria sobre cumplimiento de la Actividad 1 de la Meta 2: "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" del programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (en adelante Meta 2) y el Memorandum N° 230-2019-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N°296-2018-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2019-EF/50.01, se aprueban los Cuadros de Actividades, para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, correspondientes a las Metas del 1 al 6.

Que, a través de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, fue elaborada la Guía del Cumplimiento de la Meta 2, que tiene por objetivo establecer las pautas y los procedimientos a seguir por las Municipalidades, para el correcto cumplimiento de la Meta 2: "Fortalecimiento de la Gestión e Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2019.

Que, la Meta 2 del referido Programa contempla como parte de la Actividad 1 la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la información de Impuesto Predial según el formato de la guía para el cumplimiento de la Meta como es la Emisión Inicial del 2018, Recaudación Corriente del año 2018, Emisión Inicial del 2019 y la Recaudación Corriente del año 2019.

Que, mediante Informe N° 048-2019-MDP-GAT de fecha 31 de julio de 2019, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria remite el expediente sobre cumplimiento de la Actividad 1 de la Meta 2: "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" del programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (en adelante Meta 2), para la emisión del acto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

resolutivo donde se consigne la información de Impuesto Predial según el formato de la guía para el cumplimiento de la Meta como es la Emisión Inicial del 2018, Recaudación Corriente del año 2018, Emisión inicial del 2019 y la Recaudación Corriente del año 2019.

Que, mediante Memorandum N°230-2019-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía señala que en atención a lo solicitado por la Gerencia de Administración Tributaria y en cumplimiento de la Meta 2: "Fortalecimiento de la Gestión e Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2019., solicita se emita el acto resolutivo correspondiente.

Que, los artículos 20 y 43 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-INFORMAR AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, LOS DATOS SOLICITADOS EN LA ACTIVIDAD 1 "INCREMENTO DE LA EFECTIVIDAD CORRIENTE DEL IMPUESTO PREDIAL" DE LA META 2 "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL" DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**

AÑO	CONCEPTO	MONTO (S/)
2018	Emisión inicial total por concepto del Impuesto Predial del año 2018	S/. 6,892,931.32
	Recaudación corriente total por concepto del Impuesto Predial del año 2018 (1)	S/. 3,334,711.43
2019	Emisión inicial total por concepto del Impuesto Predial del año 2019	S/. 8,207,083.90
	Recaudación corriente total por concepto del Impuesto Predial del año 2019"(2)	S/. 2,156,090.53

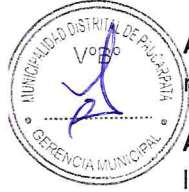
(1) Información al 31 de Diciembre del 2018.

(2) Información al 30 de Junio del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria, y al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

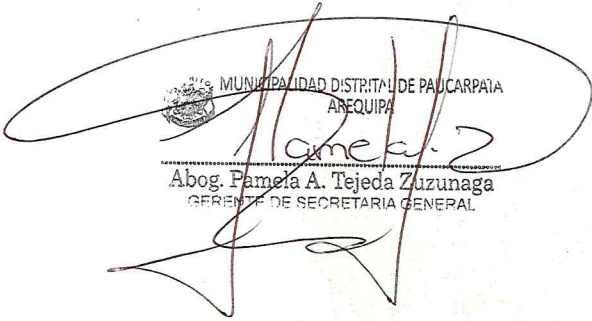


**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración Tributaria, remitir la presente resolución al correo electrónico designado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
AREQUIPA  
Abog. Pamela A. Tejada Zuzunaga  
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA  
Dr. Jose Antonio Supo Condori  
ALCALDE